

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.	101	fecha: 20/10/2023			Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 2009 00848	Sucesión	RAFAEL ERNERTO - VASQUEZ RIVEROS	SIN	. Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a Despacho Judicial, pone en conocimiento de los interesados por el término de cinco días	19/10/2023	Ver
11001 31 10 012 2011 00574	Verbal Mayor y Menor cuantía	BLANCA ELVIRA PERALTA LA ESPRILLA	GILMA GUEVARA	Señala fechas para Audiencias Reconoce apoderado, En aras de continuar el curso de la actuación, se señala el día OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA (11:15 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de fallo.	19/10/2023	Ver
11001 31 10 013 2015 00030	Liquidación Sucesoral	AURA LUCIA ORDUZ LADINO Y OTROS	MARIA NATALIA LADINO DE ORDUZ (CAUSANTE)	Auto que ordena correr traslado De conformidad con el numeral 3º del artículo 509 en consonancia con el artículo 129 del C.G.P., se da curso a las objeciones a la partición y corre traslado por el termino de tres (3) días a los interesados en el presente asunto.	19/10/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00556	Verbal Mayor y Menor cuantía	CONSUELO BAQUERO FRANCO	GONZALO ÁLVAREZ RUIZ	. Auto que aclara corrige o complementa providencia. De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, CORRÍJASE la providencia de veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023),	19/10/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	GUSTAVO ALBERTO PAZ LOZANO	BEATRIZ CASTAÑEDA DURAN	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registros correspondientes; LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan tomado en este asunto, LIBRAR las comunicaciones que sean necesarias y oficiese	19/10/2023	Ver
2018 00595	cuantía					
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	DIOSELINA BECERRA CAMARGO	HÉCTOR PARMENIO MORA JARA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Se requiere a la parte actora, para que proceda a notificar al ejecutado HÉCTOR PARMENIO MORA JARA, conforme las previsiones contenidas en los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso y/o conforme a lo normando en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso.	19/10/2023	Ver
2019 00605	cuantía					
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	DIOSELINA BECERRA CAMARGO	HÉCTOR PARMENIO MORA JARA	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado de la parte demandada obrante a PDF 043, se señala el día VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	19/10/2023	Ver
2019 00605	cuantía					
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ AYALA	JOHN OSWALDO CHARRIS LINARES	Auto que pone en conocimiento Por haber sido presentado en tiempo al momento de ser emitida la sentencia en la audiencia celebrada el DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y ser procedente de conformidad con el inciso 1º del artículo 321 del Código General del Proceso, SE CONCEDE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia emitida por la parte demandante.	19/10/2023	Ver
2021 00259	cuantía					
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	MARÍA VERONICA RAMÍREZ ROBAYO Y OTRO	SAMIRA MARCELA BELEÑO ARIZA	Auto decreta terminación de proceso ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA; Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR TERMINADO el presente proceso; Sin costas, levantar medidas cautelares	19/10/2023	Ver
2022 00284						

ESTADO No.		101	Fecha:		20/10/2023	Página:	3
11001 31 10 032	Ordinario	ESPERANZA PINILLA ALGARRA Y OTROS	JORGE HUMBERTO PINILLA RODRÍGUEZ	Sentencia NEGAR las pretensiones de la demanda; COSTAS a cargo de la parte demandante	19/10/2023	Ver	
2022 00606							
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	CHIRLY ALEJANDRA GÓMEZ MANTILLA	JHON JAIRO HERNÁNDEZ ACOSTA	Auto que pone en conocimiento Se ordena al demandado reembolsar los gastos en que incurrió el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la práctica de la prueba de ADN	19/10/2023	Providencia con información reservada	
2022 00737	cuantía						
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	OSCAR EMILIO BORDA ORTIZ	MARIA DEICY MORENO LINARES	Auto que fija prueba de ADN Señálese como fecha para la práctica de la prueba de ADN decretada en auto admisorio, el día 15 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m., ordena oficiar	19/10/2023	Ver	
2023 00066	cuantía						
11001 31 10 032	Otras Actuaciones	Z.G.C.G	GABRIEL LEONARDO CONTRERAS BARRETO	Auto que declara o resuelve nulidad DECLARAR la nulidad de lo actuado en el presente incidente de incumplimiento a la medida de protección; Ordena comunicar, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen, para que se reanude la actuación	19/10/2023	Providencia con información reservada	
2023 00453	Especiales						
11001 31 10 032	Sucesión	BERTILDA ACOSTA ESTRADA	BERTILDA ACOSTA ESTRADA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar documentos, allegar evidencias correspondientes sobre la forma en que se obtuvo la dirección electrónica de los herederos; APÓRTESE copia de la cédula de ciudadanía de la causante; Acreditar parentesco, aportar inventario	19/10/2023	Ver	
2023 00562							
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	EDWIN ALEJANDRO MAYORGA	LIDA DEL SOCORRO ARAUJO OJEDA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar documentos, EXPRÉSESE si se ha iniciado proceso de sucesión; ACREDITARSE que el poder fue debidamente conferido, corregir pretensiones, adicionar hechos	19/10/2023	Ver	
2023 00564	Cuantía						
11001 31 10 032	Ordinario	LUZ MIRIAM - ESPAÑA POLO	JORGE ERNESTO CASTRO SANABRIA	Auto que rechaza demanda RECHÁCESE por falta de competencia, la presente demanda; REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE; ordena oficiar	19/10/2023	Ver	
2023 00567							

ESTADO No. 101		Fecha: 20/10/2023			Página: 4	
11001 31 10 032 2023 00569	Ordinario	JUAN CARLOS VICTORIA PERDOMO	JUAN CARLOS VICTORIA PERDOMO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Adecuar el poder, Allegar documentos, Indicar datos de notificación	19/10/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00570	Verbal Sumario	LEONARDO CORTÉS BARRERA	LEONARDO CORTÉS BARRERA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar EXCLÚYANSE las pretensiones primera y segunda; ACLÁRENSE las pretensiones; ALLÉGUESE poder; SEÑÁLESE en el poder la dirección de correo electrónico; conferir poder en debida forma	19/10/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00571	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LYDA MARCELA RUIZ VILLEGAS	OMAR ABSALON MORALES DAROCH	Admite Demanda, ordena notificar pare pasiva, reconoce apoderado	19/10/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00575	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EDDY JULIANA MANTILLA DURÁN	ANDRES FELIPE FORERO SUAREZ	Admite Demanda, ordena notificar demandado, reconoce apoderado	19/10/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00576	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ERIKA PAOLA BELTRÁN VELA	EDWIN JANS PEÑA MORENO	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar, ordena oficiar	19/10/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00576	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ERIKA PAOLA BELTRÁN VELA	EDWIN JANS PEÑA MORENO	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderada	19/10/2023	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA